

RES. DECECO N° 160.12
EXPEDIENTE N° 6.732/11
Salta, 30 MAR 2012

VISTO: La nota presentada por el alumno **Matias Ezequiel AGUILAR PERRI**, L.U. N° 515.689, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "**RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y CONTROL DE CONTRATISTAS**" autorizado por Res. DECECO N° 821/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 9 presta conformidad a lo solicitado, el abogado Walter Neil Bühler, Profesor Regular Titular, de la asignatura Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Director del trabajo nombrado y a fs. 10, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta interina del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "**RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y CONTROL DE CONTRATISTAS**", el día 4 de abril de 2012 a horas 18:00, en el que será examinado el alumno **Matias Ezequiel AGUILAR PERRI**, L.U. N° 515.689, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:

**Abogado Federico Gabriel Kosiner
Abogado Gustavo Daniel Segura
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Víctor Roberto Di Francesco (S)**

ARTICULO 3° - Invitar al abogado Walter Neil Bühler, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz, ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4° - **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, al abogado Walter Neil Bühler, al alumno peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
nv.am

lv

[Firma]
Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



[Firma]
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO